

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: GLORIA ESPERANZA SALAZAR
DEMANDADOS: COLPENSIONES.
RADICADO: 17380 31 12 001 2021 00117 00

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la apoderada judicial de la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre entre los días 03, 06 y 07 de diciembre de 2021.

FIJACIÓN: 02 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 02 de diciembre de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
Secretaria